

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN CARÁCTER PRESENCIAL, LPN-005-SITRAMYTEM-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA INFRAESTRUCTURA QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES Y TERMINALES DEL TRANSPORTE MASIVO MEXIBÚS DEL ESTADO DE MÉXICO”

Junio 21, 2022

TESTIMONIO SOCIAL sobre la Licitación Pública Nacional LPN-005-SITRAMYTEM-2022, celebrada celebrada entre el 20 de mayo de 2022, fecha de la revisión y aprobación de las bases, y el 17 de junio de 2022, fecha en la que se suscribió el Contrato de conformidad con lo establecido en las Bases.

En este documento se deja constancia de las funciones como Testigo Social para atestiguar el desarrollo de las acciones administrativas realizadas por el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, dependencia convocante, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional en carácter presencial:

IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	
a)	Giro: 3511 Reparación y Mantenimiento de Inmuebles
b)	Programa: Operación y Mantenimiento de Transporte Masivo.
c)	Origen de los recursos: Estatal
d)	Número de Solicitud: SITRAMYTEM-026-2022
e)	Oficio de Justificación número 22C0301020000L/329/2022, de 13 de mayo de 2022, emitido por la Dirección de Supervisión y Control
f)	Certificación presupuestal número: 2200C0301000001S/526-1/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, por la cantidad por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N)
g)	Unidad administrativa usuaria: Dirección de Supervisión y Control.
h)	Características, cantidades, especificaciones técnicas, legales económicas y administrativas se detallada en los ANEXOS UNO, de las bases de la licitación.
i)	Lugar de prestación del servicio. A lo largo de los siguientes corredores del transporte masivo conforme a lo establecido en el ANEXO UNO, ANEXO DOS y ANEXO TRES de las bases.: <ul style="list-style-type: none"> A. Mexibús Línea I Ampliación "Ojo de Agua (Estación Loma Bonita)- Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA)". B. Mexibús Línea III "Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán". C. Mexibús Línea IV corredor ecológico "Indios Verdes-Tlalnepantla-Ecatepec-Tecámac".
j)	Plazo de prestación del servicio: A partir del Fallo y hasta al 31 de diciembre de 2022.

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México, en el que se establece el registro, modalidades y alcances de la participación en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, contenidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010, así como en el Reglamento del Título Décimo del Libro Primero Testigos Sociales del Código Administrativo del Estado de México <<Del Testigo Social>>, publicado en la Gaceta de Gobierno del 10 de junio de 2011.

Para la elaboración de este informe, se atendieron las metodologías y técnicas jurídicas, administrativas, contables y financieras procedentes, observándose en todo momento el contenido de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de licitaciones públicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su correspondiente Reglamento.

En el procedimiento concurren las circunstancias que están previstas en el artículo en el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en el cual se fijan las condiciones necesarias para instrumentar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, y en puntual cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77, fracción VI y artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como en los artículos 1, 4, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento 1, 2 fracción IV, 18, fracciones VI, VII, VIII y IX del Reglamento Interno del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes.

La revisión del procedimiento está sustentada en una base amplia de documentación, que me permite estar en condiciones de emitir una opinión objetiva y profesional. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a verificar la transparencia, imparcialidad y estricto apego a la normatividad por lo que la responsabilidad del desarrollo de los actos y la verificación de la documentación que la integra son materia de la responsabilidad de los funcionarios y colaboradores del SITRAMYTEM, los que por sus funciones y responsabilidades substanciaron el procedimiento.

Estuve presente en los actos de Revisión de Bases; emisión de la Convocatoria; visita a las Instalaciones, Junta de Aclaraciones; en la apertura y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas; en el acto en el que se comunicó el Fallo y en la firma del Contrato.

La convocante atendió, en todo momento, el marco de sus obligaciones con estricto apego a la normatividad y fueron respetados en todo momento los derechos de las personas jurídicas participantes, creándose un ambiente que permitió que

se atendieran, puntualmente, las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas en los preceptos del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Este documento no libera a los servidores públicos de responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe, ni puede ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares a la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y a la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM.

L.E. Francisco José Barbosa Stevens.- Testigo Social 011-2011-XII.- Rúbrica.

Naucalpan de Juárez, Junio 21, 2022

MEMORIA del proceso adquisitivo elaborada conforme al contenido requerido en el artículo 1.57 Capítulo Tercero: Obligaciones del Testigo Social, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

I LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 21 de junio de 2022.

II DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMYTEM), es el Organismo Auxiliar de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, encargado de regular y controlar el Transporte Masivo de la Entidad, propiciando con ello la máxima eficiencia en la prestación de este servicio público. Fue creado por decreto estatal número 278 de fecha 31 de marzo de 2011, como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Su "Misión" se enfoca a proveer un servicio de transporte público masivo, con avances tecnológicos de primer nivel, en instalaciones seguras y confiables para satisfacer las condiciones de los usuarios facilitando la accesibilidad, frecuencia y cobertura bajo el desempeño de transparencia, equidad y eficiencia.

Sus principales objetivos son que en la Entidad se cuente con:

- I.- Comunicaciones necesarias y seguras para la integración del Estado y los municipios al desarrollo estatal y nacional.
- II.- Un transporte masivo de alta capacidad, seguro, eficiente y de calidad.
- III.- Estaciones de transferencia modal, cómodas y eficientes que permitan a los usuarios la transición segura para los diferentes modos de transporte.

Para el cumplimiento de sus objetivos el SITRAMYTEM tiene, entre otras, las siguientes principales atribuciones:

- Proponer y ejecutar planes, programas, proyectos, acciones para el diseño, construcción, operación, explotación, conservación, rehabilitación y mantenimiento del transporte de alta capacidad de transferencia modal;
- Promover y fomentar la participación de la iniciativa privada en la construcción, administración, operación, explotación, mantenimiento, rehabilitación y conservación de infraestructura y operación de transporte de alta capacidad y estaciones de transferencia modal.
- Llevar a cabo, previa autorización del Secretario de Comunicaciones, los procedimientos de licitación pública hasta la publicación del fallo, para el otorgamiento de concesiones y contratos para la construcción, administración, operación, explotación, rehabilitación, mantenimiento y conservación de la infraestructura y operación de transporte de alta capacidad, así como las estaciones de transferencia modal.
- Realizar visitas de inspección, supervisar y vigilar las concesiones y contratos de transporte de alta capacidad, su derecho de vía, así como la prestación de servicios en las estaciones de transferencia modal.
- Evaluar el cumplimiento de las concesiones, contratos y permisos y, en su caso, calificar las infracciones y aplicar las sanciones a que se hagan acreedores los prestadores del servicio público de transporte de alta capacidad y en las estaciones de transferencia modal.

La organización y el funcionamiento del SITRAMYTEM se rige por el Reglamento Interno expedido por el Consejo Directivo.

III DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El Licenciado en Economía, Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, solicitó y obtuvo registro como Testigo Social el 28 de marzo del 2011, y recibió ampliación del registro 011-2011-XII vigente hasta el 23 de abril del 2023. Se anexa copia simple de la constancia del registro.

El Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM, emitió invitación para participar como Testigo Social en el proceso adquisitivo en comento, suscribiéndose el contrato número AD-CP-011-SITRAMYTEM-2022 de fecha 20 de mayo de 2022, para el atestiguamiento del procedimiento de Licitación Pública en comento.

IV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Área Usuaria.- Dirección de Supervisión y Control del SITRAMYTEM.

Bases. - Documento expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la contratación de servicios.

Comité de Adquisiciones.- Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Dirección General del SITRAMYTEM en la substanciación de los procedimientos adquisitivos y formula el dictamen de adjudicación correspondiente.

Contratante.- Secretaría, dependencia, entidad, organismo, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Convocante.- Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMYTEM)

Convocatoria pública. - Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública nacional, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Descripción del Servicio. - Para la contratación del Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema Eléctrico en la Infraestructura que ocupan las Instalaciones y Terminales del Transporte Masivo Mexibús del Estado de México".

Junta de Aclaraciones. - Modalidad en la que los proveedores pueden solicitar aclaraciones y/o dudas sobre las Bases, con 24 horas antes de anticipación a su celebración.

Licitación Pública Nacional. - Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, los Tribunales Administrativos o los Municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Medios Remotos de Comunicación Electrónica. Dispositivos tecnológicos para efectuar la transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microrondas y similares.

Partidas o concepto.- La división o desglose de los bienes o adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Oferentes.- Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Proveedor.- Persona Física o Jurídico Colectiva que celebra contratos de prestación de servicios con organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.

Servidor Público Designado.- Funcionario que designa la convocante para llevar a cabo los actos de emisión de la Convocatoria, Junta de aclaraciones, Acto de apertura de propuestas, Acto de contra-oferta y Comunicación del fallo, con nivel mínimo de Jefe de Departamento.

Testigo Social.- Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

Testimonio.- Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contiene las conclusiones y, en su caso, recomendaciones derivadas de su intervención.

V ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-005-SITRAMYTEM-2022, es para la contratación del Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema Eléctrico en la Infraestructura que ocupan las Instalaciones y Terminales del Transporte Masivo Mexibús del Estado de México, cuyas características, cantidades, especificaciones técnicas, legales económicas y administrativas se detallada en el ANEXO UNO, ANEXO DOS y ANEXO TRES de las bases.

Mediante oficio de justificación número 22C0301020000L/329-1/2022, de 13 de mayo de 2022, emitido por la Dirección de Supervisión y Control de este Organismo, se solicita llevar a cabo la contratación del Servicio Integral de Seguridad y Vigilancia en los Sistemas de Transporte Masivo Mexibús del Estado de México, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional en carácter presencial."

Se cuenta con el oficio de asignación de recursos número 20704001L-0062/2022, emitido por la C.P. María Elena Pérez Hernández Directora General de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, de 08 de febrero de 2022, con el cual se comunicó a la Secretaría de Comunicaciones el Presupuesto de Egresos para el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México asignado para el ejercicio Fiscal 2022, por un monto de \$1,652,369,230.00 (Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Treinta Pesos 00/100 M.N.), emitiéndose la Certificación presupuestal número: 2200C0301000001S/526-1/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, por la cantidad por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N, por la Unidad de Apoyo Administrativo .

Por lo anterior, se determina favorable proceder con los trámites administrativos para la contratación del “Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema Eléctrico en la Infraestructura que ocupan las Instalaciones y Terminales del Transporte Masivo Mexibús del Estado de México” de acuerdo con el siguiente:

Calendario de Actividades

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHAS
Revisión de Bases. 11a sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios	20 de mayo de 2022
Publicación de la Convocatoria:	26 de mayo de 2022
Venta de Bases	26 27 y 28 de mayo 2022
Visita a las Instalaciones	31 de mayo 2022
Junta de Aclaraciones	01 de junio de 2022
Apertura y Evaluación de Propuestas técnicas y económicas.	07 de junio de 2022
ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHAS
Emisión del Fallo	13 de junio de 2022
Suscripción del Contrato-pedido	17 de junio de 2022

El SITRAMYTEM publicó, simultáneamente, el día 26 de mayo de 2022, en la página oficial del Gobierno del Estado de México “COMPRAMEX”, así como en los periódicos “EL SOL DE TOLUCA” y “LA PRENSA”, la convocatoria a las personas físicas o jurídico-colectivas, con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de la Licitación

VI VISITA A LAS INSTALACIONES

La visita técnica a las instalaciones se llevó a cabo el 31 de mayo de 2022, y fue guiada por personal del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, los lugares visitados fueron:

- A. Mexibús Línea I “Ojo de Agua - Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA)”.
- B. Mexibús Línea III “Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán.
- C. Mexibús Línea IV corredor ecológico “Indios Verdes-Tlalnepantla-Ecatepec-Tecámac.

El objeto de la visita a las instalaciones donde se prestarán los servicios es que los licitantes desarrollen su propuesta tomando en cuenta las condiciones generales y especiales del lugar.

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México no asume responsabilidad por las conclusiones finales que los licitantes obtienen al examinar el lugar del servicio y el hecho de que el licitante no se familiarice con las condiciones imperantes no lo exime de la obligación para ejecutar los servicios en la forma y términos que se convengan en caso de resultar adjudicado.

La visita a las instalaciones es optativa, debiendo presentarse una manifestación escrita en la que se señale conocer el lugar de realización del servicio, como se precisa en el anexo DOCE de las bases.

Al concluir la visita los licitantes recibieron constancia de asistencia, la cual se incluye en el sobre de la propuesta técnica.

VII JUNTA DE ACLARACIONES

Con la presencia del Servidor Público designado para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial LPN 005-SITRAMYTEM-2022, el 01, junio de 2022, y con la asistencia de miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios y del que suscribe, en su calidad de Testigo Social, se realizó la Junta de Aclaraciones con

fundamento artículos 26, 27, 28 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 67 fracción IV, 68 fracción V, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento. Se comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, solamente se aceptan solicitudes de aclaración a la Convocatoria y Bases de que se reciban con veinticuatro horas de anticipación al acto.

Licitante: CONSTRUCTORA CEVDIE S.A. DE C.V.

REFERENCIA Y/O ANEXO	PÁG	PREGUNTA	RESPUESTA
ANEXO UNO	1-4	Descripción del servicio, la Convocante indica: "El Licitante deberá contemplar el mantenimiento preventivo y correctivo en todas las estaciones y terminales que conforman los siguientes corredores: inciso A. Mexibús Línea I ampliación Ojo de Agua (Estación Loma Bonita) - Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA)", aclaración: para la prestación del presente servicio, específicamente para el Mexibús Línea I ¿se deberá considerar a partir de la Estación Loma Bonita?, ya que la Terminal Ojo de Agua se considera como parte de la Línea I del Mexibús, es correcta nuestra apreciación?	ES CORRECTA LA APRECIACIÓN.

El acto fue asistido por los representantes de la Dirección de Supervisión y Control, por la Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción, y por los representantes del Área Jurídico-Financiera, y de la Unidad de Apoyo Administrativo y estuvo desarrollado con la presencia del Testigo Social, L.E. Francisco José Barbosa Stevens, formando parte del Testimonio.

VIII ACTO DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité de Adquisiciones y Servicios del SITRAMYTEM se reunió el 07 de junio de 2022 para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema Eléctrico en la Infraestructura que ocupan las Instalaciones y Terminales del Transporte Masivo Mexibús del Estado de México", con la participación del siguiente licitante debidamente acreditado.

Constructora CEVDIE; S.A. de C.V.	C. Julian Carlos Martínez Gutiérrez
-----------------------------------	-------------------------------------

Bajo la conducción de funcionario designado, se dio cuenta de la Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional", con fundamento en los artículos 35 fracción I, II y VIII, 36, 37, 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67 fracción V, 69, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, procedieron a realizar la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas presentada por los Licitantes:

La propuesta técnica presentada por el licitante es aceptada toda vez que cumple cuantitativamente con la documentación solicitada en las Bases de Licitación Pública Nacional, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La propuesta económica presentada por el licitante es aceptada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, toda vez que cumple cuantitativamente con la documentación solicitada en las bases sin que ello implique la evaluación de su contenido.

DENOMINACIÓN SOCIAL	MONTO OFERTADO	PROPUESTA ECONÓMICA	
		ACEPTADA	
CONSTRUCTORA CEVDIE S.A. DE C.V.	Subtotal: \$ 7,610,000.00	SI	
	IVA \$ 1,217,600.00		
	<u>Gran total: \$ 8 827,600.00</u>		

Las Propuestas Técnica y Económica, son sometidas a las evaluaciones de los integrantes del Comité para formular el dictamen que servirá de base para el Fallo de adjudicación.

Participaron en el evento:

- C. Francisco Javier Santín López, Unidad de Apoyo Administrativo, Presidente.
- C. José Gómez Sánchez, Vocal por la Dirección Jurídica Financiera y de Igualdad de Género;
- C. Edgardo Mario Ortega Sánchez, Vocal por la Dirección de Supervisión y Control;
- C. José Gómez Sánchez Vocal Subdirección Jurídica, Financiera y de Igualdad de Género.
- C. Benjamin Huerta Huerta, Vocal Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción;

- C. Veronica Arregín Sánchez, Líder “B” de Proyecto “B”, Secretará Ejecutiva;
- C. Sandra Bustamente Fitz., Representante de la Dirección de Control y Evaluación “B-1” de la Secretaría de la Contraloría.
- C. Francisco José Barbosa Stevens, Testigo Social.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

El Comité emitió el Dictamen de Adjudicación número LPN-005-SITRAMYTEM-2022, mismo que detalla la evaluación que se realizó a las propuestas técnicas y económicas presentadas por el licitante tomando en cuenta la evaluación y los criterios que establecen las bases de la Licitación.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EMITE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN LPN-005-2022, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO LPN-005-SITRAMYTEM-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA INFRAESTRUCTURA QUE OCUPAN LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO MEXIBÚS DEL ESTADO DE MÉXICO”, RESULTANDO ADJUDICADO EL LICITANTE CONSTRUCTORA CEVDIE S.A. DE C.V., AL OBTENER 100 PUNTOS EN TOTAL, SE CONCLUYE QUE ES EL LICITANTE QUE CUENTA Y CUMPLE CON LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS SOLICITADAS POR EL ÁREA USUARIA Y REQUERENTE SERVICIO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SON CONSIDERADAS SOLVENTES AL OBTENER LOS PUNTAJES REQUERIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

El procedimiento de Licitación Pública Nacional, en carácter presencial, se rigió bajo los principios legales siguientes:

Eficiencia: Como parte de la obligación que tiene el gobierno del Estado de México, de dar el máximo aprovechamiento a los recursos que se otorguen para las contrataciones, como parte de un proceso de fortalecimiento institucional de la Secretaría de Movilidad y del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico, se priorizó el uso eficiente de los recursos fiscales, por lo que, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional se realiza la asignación del contrato al Licitante que cumple con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y requerimientos.

Eficacia: Se busca satisfacer la necesidad de la movilidad de los usuarios, por lo que, es importante los conocimientos, experiencia y capacidad del Licitante que prestará el servicio, misma que deberá contar con los suficientes recursos humanos, materiales y financieros, que permitirán garantizar la prestación del servicio de calidad y que, cumpla con las actividades que se le encomendarán, en las condiciones y tiempos requeridos por este Organismo.

Imparcialidad: Con el interés de no favorecer a ninguna empresa en particular, se llevó a cabo la revisión y evaluación exhaustiva de los Licitantes participantes; derivado de dicho análisis a las propuestas técnicas y económicas se obtuvieron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y oportunidad, además de cumplir con los requisitos legales solicitados.

Transparencia: Como una obligación de la gestión pública, el procedimiento de Licitación Pública Nacional se realizó bajo el marco de legalidad y transparencia la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios y su Reglamento, todo el procedimiento de la adjudicación y contratación estará debidamente documentado y estará disponible para su consulta garantizando el derecho a la información.

X FALLO

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que los integrantes que conforman el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo determinan que es competente emitir el Fallo de Adjudicación derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional; con fundamento en los artículos 22, 23, fracciones II y IV, 26, 28 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 87, fracción IV, 88 fracción III y 89 de su Reglamento, así como a lo establecido en oficio número 220C0301020000L/391/2022, de fecha 10 de junio de 2022, donde se detalla la evaluación realizada por la Dirección de Supervisión y Control del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

SEGUNDO. – Por lo que respecta al licitante CONSTRUCTORA CEVDIE, S.A. de C.V., derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa realizada a su propuesta técnica reúne 50 puntos por lo que es considerada “Solvente” y pasa a la etapa de evaluación de su propuesta económica y al ser el único licitante solvente obtiene 50 puntos de su oferta presentada, la suma total de su evaluación es de 100 puntos, por lo que el Comité Dictamina que es viable adjudicar la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema Eléctrico en la infraestructura que ocupan las estaciones y terminales de los Sistemas de Transporte Masivo Mexibús del Estado de México, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-005-SITRAMYTEM-2022, al licitante CONSTRUCTORA CEVDIE, S.A. de C.V., por ser el prestador de servicios que cuenta con los recursos necesarios y cumple con la calidad,

precio y condiciones para la contratación del mismo, por un monto total de \$8,827,600.00 (Ocho millones ochocientos veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)

TERCERO. - El Licitante adjudicado deberá cumplir con la suscripción del Contrato en la forma y términos establecidos en las bases de Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-005-SITRAMYTEM-2022, mismo que no deberá de exceder los diez días hábiles contados a partir de la emisión del presente Fallo.

CUARTO. - En este acto se devuelve la documentación original al representante legal de la empresa CONSTRUCTORA CEVDIE, S.A. de C.V.

QUINTO. - El licitante adjudicado debe cumplir con el plazo de prestación de servicio que se estableció en las bases de Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-005-SITRAMYTEM-2022, por un periodo a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEXTO. - El licitante adjudicado debe presentar las respectivas garantías de cumplimiento y vicios ocultos equivalentes al 10% del monto total contratado, antes de aplicar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Así fue resuelto por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

Participaron en el acto el Apoderado Legal del licitante y servidores públicos y que intervinieron en el acto para constancia legal.

Por el Licitante:

Constructora Cevdie, S.A. de C.V. C. Julián Carlos Martínez Gutiérrez. Apoderado Legal:

Por el Comité de Adquisiciones y Servicios:

- C. Francisco Javier Santín López, Unidad de Apoyo Administrativo, Presidente.
- C. Edgardo Raúl Bonilla Martínez, Vocal Suplente. Subdirección Jurídica.
- C. José Gómez Sánchez, Vocal Dirección Jurídica Financiera y de Igualdad de Género;
- C. Edgar Mario Ortega Sánchez, Vocal por la Dirección de Supervisión y Control;
- C. José Gómez Sánchez Vocal Subdirección Jurídica, Financiera y de Igualdad de Genero.
- C. Benjamin Huerta Huerta, Vocal Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción;
- C. Veronica Arregín Sánchez, Líder "B" de Proyecto "B", Secretará Ejecutiva;
- C. Sandra Bustamente Fitz., Representante de la Dirección de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría.
- C. Francisco Barbosa Stevens, Testigo Social

XI CONTRATO

El 17 de junio de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios.

XII CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se desahogaron las diferentes etapas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional LPN-005-SITRAMYTEM-2022, para la contratación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema Eléctrico en la Infraestructura que ocupan las Instalaciones y Terminales del Transporte Masivo Mexibús del Estado de México, y con apego a los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de elaboración de las bases, la visita a instalaciones, la junta de aclaraciones, presentación, la apertura y evaluación de las propuestas, el acuerdo del comité de Adquisiciones y servicios y la emisión del fallo, y tomando en cuenta el interés, seriedad y responsabilidad con el que se desempeñaron los colaboradores y funcionarios del SITRAMYTEM y el Licitante, válido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar a cabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y la profundidad exigida.

La convocante instrumentó, con particular esmero, las medidas y protocolos relacionados con la Pandemia Covi-19, asegurando el cuidado de la salud de los participantes.

XIII RECOMENDACIÓN

Establecer un sistema de supervisión de los servicios prestados para proteger la seguridad de los usuarios y, en su caso, aplicar las medidas y penalidades definidas en las bases y en la normatividad.

Así lo atestiguó:

L.E. Francisco José Barbosa Stevens.- Testigo Social 011-2011-XII.- Rúbrica.



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Otorga al

C. Francisco José Barbosa Stevens

La presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro: 011-2011-XII

Vigente a partir del 24 de abril de 2022 y hasta el 23 de abril de 2023.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-EXT-02-2022-VIII, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha Veintidós de Marzo de dos mil veintidós.

Se extiende la presente en el Municipio de Toluca, Estado de México, a los 22 días del mes de Marzo de 2022.

[Firma]
Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente



[Firma]
M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas